

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO.: 20001-31-05-001-2019-00097-00.
REF: ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS MARIO TORRES GOMEZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ

Valledupar, 29 de septiembre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia \$1.800.000.00

TOTAL COSTAS \$1.800.000.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00097-00.
DEMANDANTE: CARLOS MARIO TORRES GOMEZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ

Valledupar, 29 de septiembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

